AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL NO INDUSTRIAL DE AMBIENTES Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DE TERMINALES PISCO, ILO Y MOLLENDO Y DE LAS PLANTAS CUZCO Y JULIACA

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del "Servicio de Intermediación Laboral para el Servicio de Limpieza General No Industrial de Ambientes y Mantenimiento de Áreas Verdes para las instalaciones de Terminales Pisco, Ilo y Mollendo y de las Plantas Cuzco y Juliaca".

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente agosto 2023.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en agosto 2023.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones / Gerencia Dpto. Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del "Servicio de Intermediación Laboral para el Servicio de Limpieza General No Industrial de Ambientes y Mantenimiento de Áreas Verdes para las instalaciones de Terminales Pisco, Ilo y Mollendo y de las Plantas Cuzco y Juliaca".

1.2. Sistema de Contratación:

A Suma Alzada.

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 730 días calendario.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento de Personal:
1 Coordinador
9 Limpieza y mantenimiento de áreas verdes

<u>Servicio de Limpieza en Terminales y Plantas</u>

❖ **Diario/interdiario**

- ✓ Limpieza de las papeleras, tachos y ceniceros, recojo de basura y su traslado a los puntos de acopio (no Incluye la evacuación), utilizando bolsas negras para desechos.
- ✓ Limpieza de ambientes, oficinas, incluye depósitos y zona de archivos documentarios.
- ✓ Limpieza de las oficinas, escaleras, pasadizos, mobiliario en general, ambientes externos y servicios higiénicos (sacudido, barrido, trapeado, aspirado, etc.)

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: NUNEZ VELA Victoria Elizabeth FAU 20100128218 soft
Motivo: Aprobado
Fecha: 31/01/2023 16:44:08-0500

- ✓ Limpieza externa de aparatos telefónicos, equipos de cómputo y máquinas de oficina.
- ✓ Limpieza y desinfección de SSHH de las oficinas y zonas operativas.
- ✓ Limpieza y desinfección de SSHH externos donde se indique (incluye todos los servicios ubicados en las oficinas, SSHH de contratistas, SSHH choferes, SSHH baño comedor, etc.).
- ✓ En el caso de Terminal Mollendo la limpieza no Industrial debe incluir la Playa de estacionamiento de vehículos menores en la parte externa de la puerta C3, Motobombas SCI, Baños de conductores y otros ambientes ubicados sobre el nuevo terreno.
- ✓ Para los Terminales de Pisco e Ilo y Plantas de Cuzco y Juliaca, deberá de incluir las playas de estacionamiento de vehículos menores que se encuentran en la parte exterior del Terminal/Planta.
- ✓ Revisar la cantidad de jabón y papel higiénico en los SSHH y proceder a su reposición cuando sea necesario.
- ✓ Barrido y limpieza de zonas externas incluidos frontis de Terminales y Plantas (veredas, pistas, zona de estacionamiento de autos menores). No se considera estacionamiento de camiones.
- ✓ Limpieza general y remoción de manchas de puertas y paredes.
- ✓ Limpieza de espejos, vidrios y lunas divisoras.
- ✓ Desodorización de ambientes.
- ✓ Lavado de vehículos de PETROPERU.
- ✓ Limpieza general de otros ambientes (incluye paneles, vidrios, mamparas de ambientes, etc.).
- ✓ Limpieza en Garitas de control de acceso
- ✓ En cuanto dure la emergencia COVID-19 el contratista deberá realizar desinfecciones Inter diarias a las zonas de usos comunes y de atención al público, siguiendo el procedimiento vigente de PETROPERU.
- ✓ NO incluye limpieza de laboratorios ni almacenes.
- ✓

❖ **Semanal**

- ✓ Encerado y lustrado de pisos.
- ✓ Limpieza integral y desinfección de baños, suministro y colocación de pastillas desodorizantes en inodoros.
- ✓ Limpieza de plantas y maceteros.
- ✓ Limpieza de ventanas externas
- ✓ Limpieza zonas externas: veredas, gabinetes contra incendio, etc.
- ✓ Limpieza y acomodo en almacenes menores (No industriales).

❖ **Mensual**

- ✓ Limpieza de persianas (no deben desmontarse).
- ✓ Limpieza y lavado de pistas y veredas interiores.
- ✓ Limpieza de paredes exteriores.

<u>Servicio de Jardinería en los Terminales y Plantas</u>

El servicio comprende:

- ✓ Eliminación de malas hierbas y especies vegetales extrañas y/o dañinas.
- ✓ Deshierbado y desmalezado,
- ✓ Cortado de Césped (el terminal brindará la podadora cuando corresponda).
- ✓ Podado de arbustos y árboles.
- ✓ Regada de áreas verdes
- ✓ Cuidado de flores.

El área total comprendida para la ejecución del servicio tiene un aproximado de 11,576 m^2 y podrá incrementar o disminuir según varíe el tiempo de la operación.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

TERMINAL / PLANTA	OFICINAS (m^2)	ALMACENES (m^2)	JARDINES (m^2)	VEREDAS (m^2)	SSHH- COMED-VESTIDOR (m^2)
MOLLENDO	615	21	785	2,207	106
ILO	109	22	290	1,687	49
PISCO	130	13	840	934	67
JULIACA	165	143	911	580	38
CUZCO	110	269	850	550	85
TOTAL	**1,129**	**468**	**3,676**	**5,958**	**345**

Materiales mínimos para la ejecución del servicio:

RELACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	MATERIALES DE LIMPIEZA SSHH	UN	Pisco	Mollendo	Ilo	Cuzco	Juliaca	MESES	TOTAL, AÑO (1)	TOTAL, AÑO (2)	COSTO UNIT.S/	TOTAL, POR 2 AÑOS S/
	CANTIDAD DE SERVICIOS HIGIENICOS	UN	7	11	6	4	3					
1	AMBIENTADOR BIODEGRADABLE (PISOS)	GL	2	3	2	2	2	2	66	132		
2	DESODORANTE AMBIENTAL FCO SPRAY	EA	5	5	5	5	5	12	300	600		
4	QUITA SARRO	GL	2	3	2	2	1	12	120	240		
5	LEJÍA INDUSTRIAL	GL	3	4	2	2	2	12	156	312		
6	DETERGENTE BLANCO (15 KG)	SACO	1	1	1	1	1	4	20	40		
7	LIMPIADOR DE VIDRIOS	GALON	1	1	1	1	1	12	60	120		
8	FRANELA	MT	2	2	2	2	2	12	120	240		
9	TRAPEADOR TOALLA O FELPA	EA	3	4	3	2	2	12	168	336		
12	PASTILLAS DESODORANTES PARA WÁTER	EA	20	34	12	12	12	12	1080	2160		
13	BOLSA PARA BASURA X75 LTS 2 MICRAS	PK 100	1	1	1	1	1	12	60	120		
14	BOLSA PARA BASURA X140 LTS DE 2 MICRAS	PK 100	1	1	1	1	1	12	60	120		
15	BOLSA PARA BASURA X240 LTS 2 MICRAS 2 MICRAS	PK 100	1	1	1	1	1	12	60	120		
16	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO DE 50 0MT	EA	7	11	6	4	3	6	62	124		
17	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DE 500M	UND	14	24	9	6	6	12	708	1416		
18	JABÓN LÍQUIDO PARA DISPENSADOR	GL	3	5	3	2	2	12	180	360		
19	PAPEL TOALLA PARA MANOS INTERFOLIADAS DOBLE HOJA 200 UND	EA	14	22	12	6	6	12	720	1440		
20	DESATORADOR DE INODORO EN LÍQUIDO	GL	1	2	1	1	1	12	72	144		
21	PAPELERA DE BAÑO PLÁSTICO CON PEDAL	EA	2	2	2	2	2	6	20	40		
22	PAPELERA GRANDE 45 Lt.	EA	2	2	2	2	2	6	20	40		
23	PEDILUVIO DE INGRESO	EA	3	3	2	3	3	1	14	28		
24	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO	UN	4	8	4	2	2	6	40	80		
25	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UN	4	8	4	2	2	6	40	80		
26	PAPEL TOALLA PARA MANOS INTERFOLIADAS DOBLE HOJA 200 UND LAVAMANOS	UN		12	4	4	4	12	288	576		
27	JABON LÍQUIDO LAVAMANOS	GL		3	1	1	1	12	72	144		
	SUB TOTAL MATERIALES DE LIMPIEZA SSHH											

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

ÍTEM	MATERIALES DE LIMPIEZA GENERALES	UN	Pisco	Mollendo	Ilo	Cuzco	Juliaca	MESES	TOTAL AÑO(1)	TOTAL AÑO(2)	COSTO UNIT.S/	TOTAL POR 2 AÑOS S/
1	CERA ACRÍLICA BLANCA O NEGRA O AMARILLA O ROJA (ACUERDO AL PISO)	GL	2	2	2	1	1	12	96	192		
2	LAVA VAJILLAS LIQUIDO 750	EA	1	1	1	1	1	12	60	120		
3	ESPONJAS LAVAVAJILLAS	EA	2	2	2	2	2	12	120	240		
4	CERA PARA MUEBLES LÍQUIDO 750	FCO	1	1	1	1	1	6	30	60		
5	LIMPIADOR DE COMPUTADORAS CREMA	EA	1	1	1	1	1	12	60	120		
6	SILICONA PARA VEHÍCULOS	EA	2	2	2	2	2	12	120	240		
7	TRAPO INDUSTRIAL BLANCO	KG	2	2	2	2	2	12	120	240		
8	PAÑO DE MICROFIBRA	PAQUETE X 4	1	1	1	1	1	12	60	120		
9	LIMPIA TODO	GL	1	1	1	1	1	12	60	120		
10	LIMPIADOR DE VIDRIOS 700 ML	BOTELLA	1	1	1	1	1	12	60	120		
11	TRAPEADOR TOALLA O FELPA	EA	2	2	2	2	2	12	120	240		
12	DESODORANTE AMBIENTAL FCO SPRAY	EA	5	5	5	5	5	12	300	600		
	SUB TOTAL MATERIALES DE LIMPIEZA GENERALES											

N°	HERRAMIENTAS/LIMPIEZA	UN	Pisco	Mollendo	Ilo	Cuzco	Juliaca	MESES	TOTAL AÑO(1)	TOTAL AÑO(2)	COSTO UNIT.S/	TOTAL POR 2 AÑOS S/
1	ESCOBA DE PAJA	EA	2	2	2	2	2	12	120	240		
2	ESCOBÓN PARA BARRER	EA	2	2	2	2	2	12	120	240		
3	ESCOBILLÓN DE CERDA PARA TECHO TIPO ERIZO MAS ACOPLE	EA	1	1	1	1	1	1	5	10		
4	ESCALERAS DE ALUMINIO TIPO TIJERAS DE 4 PASOS	EA	1	1	1	1	1	1	5	10		
5	RECOGEDOR METÁLICO	EA	1	1	1	1	1	2	10	20		
6	RECOGEDOR DE PLÁSTICO	EA	2	2	2	2	2	2	20	40		
7	BALDE DE PLÁSTICO DE 6 LTS	EA	1	1	1	1	1	4	20	40		
8	MOPA DE LUNA COMPLETA	EA	1	1	1	1	1	6	30	60		
9	JALADOR DE AGUA X 60 CM	EA	1	1	1	1	1	2	10	20		

10	ESPÁTULA	EA	1	1	1	1	1	1	5			
11	PAD ROJO X 16	EA	1	1	1	1	1	12	60	120		
12	PAD BLANCO X 16	EA	1	1	1	1	1	12	60	120		
13	MAQUINA LAVADORA LUSTRADORA 16	EA	1	1	1	1	1	1	5	10		
14	ESCOBILLAS PARA LAVAR PISO	EA	1	1	1	1	1	1	5	10		
15	ESCOBILLAS PARA LUSTRAR	EA	1	1	1	1	1	1	5	10		
	SUB TOTAL HERRAMIENTAS / LIMPIEZA											

N°	HERRAMIENTAS/ SUMINISTROS E INSUMOS DE JARDINERÍA	UN	Pisco	Mollendo	Ilo	Cuzco	Juliaca	TOTAL AÑO(1)	TOTAL AÑO(2)	COSTO UNIT.S/	TOTAL POR 2 AÑOS S/
1	HILO DE CORTE 500MT	EA	1	1	1	1	1	5	10		
2	PALA PEQUEÑA DE JARDÍN	EA	1	1	1	1	1	5	10		
3	MACHETE	EA	1	1	1	1	1	5	10		
4	MANGUERA DE 3/4 100 mt	EA	1	1	1	1	1	5	10		
5	MANTA	EA	1	1	1	1	1	5	10		
6	PALA CURVA	EA	1	1	1	1	1	5	10		
7	PALA RECTAS	EA	1	1	1	1	1	5	10		
8	PICO	EA	1	1	1	1	1	5	10		
9	RASTRILLO	EA	1	1	1	1	1	5	10		
10	TIJERA PARA PODAR PICO DE LORO MANGO LARGO	EA	1	1	1	1	1	5	10		
11	RASTRILLO DE HOJAS FLEXIBLE	EA	1	1	1	1	1	5	10		
12	CARRETILLA PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y DESECHOS ORGÁNICOS	EA	1	1	1	1	1	5	10		
13	INSECTICIDAS PARA PLAGAS	LT	15	15	15	15	15	75	150		
14	ABONO COMPUESTO SACO 50KG	KG	4	4	4	4	4	20	40		
15	Cortadora de Césped	EA	1	1	1	1	1	1	1		
	SUB TOTAL SUMINISTROS E INSUMOS DE JARDINERÍA										

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

N°	FACILIDADES PARA EL PERSONAL	UN	Pisco	Mollendo	Ilo	Cuzco	Juliaca	MESES	TOTAL AÑO(1)	TOTAL AÑO(2)	COSTO UNIT.S/	TOTAL POR 2 AÑOS S/
1	AGUA EN BIDÓN BOTELLA DE 20 LT + DISPENSADOR	EA	1	1	1	1	1	12	60	120		
2	COCHE PERSONAL PARA TRASLADO DE MATERIALES DE LIMPIEZA	EA	1	1	1	1	1	1	5	10		
3	BLOQUEADOR SOLAR UV 1 LT	LT	1	1	1	1	1	12	60	120		
4	REPELENTE DE INSECTOS	EA	1	1	1	1	1	4	20	40		
5	ARNÉS DE SEGURIDAD CERTIFICADO	EA	1	1	1	1	1		01			
6	EXTENSIÓN ELÉCTRICA 30MT	EA	1	1	1	1	1	1	5	10		
7	EXTINTOR DE 12 KG CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD/ CERTIFICACIÓN UL	EA	1	1	1	1	1	1	5	10		
	SUB TOTAL FACILIDADES PARA EL PERSONAL											

CANT.	ROPA DE TRABAJO	UM	Pisco	Mollendo	Ilo	Cuzco	Juliaca	TOTAL AÑO(01)	TOTAL AÑO(02)	COSTO UNIT.S/	TOTAL POR 2 AÑOS S/
	CANTIDAD DE TRABAJADORES		1	4	2	1	1	9			
4	POLO DE ALGODÓN CUELLO V CON LOGO	EA	4	16	8	4	4	36	72		
2	CAMISA O BLUSA MANGA LARGA CON LOGO	EA	2	8	4	2	2	18	36		
2	PANTALÓN TIPO JEAN CON CINTA REFLECTIVA EN PIERNAS	EA	2	8	4	2	2	18	36		
1	CASACA TELA DRILL 100% ALGODÓN ACOLCHADO Y FORRADO CON CINTA REFLECTIVA	EA	2	8	4	2	2	18	36		
6	MAMELUCO 100% ALGODÓN CON CINTA REFLECTIVA	EA	3	12	3	3	3	24	48		
1	BOTÍN ANTIDESLIZANTE PUNTA DE ACERO	EA	1	4	2	1	1	9	18		
1	BOTA PVC CAÑA MEDIA PUNTA REFORZADA	EA	1	4	2	1	1	9	18		
	SUB TOTAL ROPA DE TRABAJO										

ROPA DE TRABAJO -COORDINADOR	UM	TOTAL AÑO (01)	TOTAL AÑO (02)	COSTO UNIT.S/	TOTAL POR 2 AÑOS S/
CAMISA OXFORD	EA	4	8		
PANTALÓN TIPO JEAN CON CINTA REFLECTIVA EN PIERNAS	EA	4	8		
CASACA TELA DRILL 100% ALGODÓN ACOLCHADO Y FORRADO CON CINTA REFLECTIVA	EA	1	2		
CHALECO DE SEGURIDAD CON CINTA REFLECTIVA	EA	2	4		
LENTES DE SEGURIDAD CLAROS	EA	2	4		
LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS	EA	2	4		
CASCO	EA	1	2		
ZAPATOS DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE PUNTA DE ACERO	EA	1	2		
SUB TOTAL ROPA DE TRABAJO					

N°	EPPS	UM	Pisco	Mollendo	Ilo	Cuzco	Juliaca	MESES	TOTAL AÑO(01)	TOTAL AÑO(02)	COSTO UNIT.S/	TOTAL POR 2 AÑOS S/
1	GUANTES DE JEBE CALIBRE 25	PAR	2	4	3	2	2	12	25	50		
2	GUATES DE NITRILO	PAR	2	4	3	2	2	12	25	50		
3	CASCO DE SEGURIDAD NORMA ANSI	UND	2	4	3	2	2	1	14	28		
4	LENTES DE SEGURIDAD LUNA CLARA FILTRO UV	EA	2	4	3	2	2	6	19	38		
5	CHALECO DE SEGURIDAD CON CINTA REFLECTIVA	EA	2	4	3	2	2	3	16	32		
6	CUBRE NUCA	EA	2	4	3	2	2	3	16	32		
7	GORRO TIPO JOCKEY (agregar accesorio a casco para sombra)	EA	2	4	3	2	2	2	15	30		
8	GUANTES DE CUERO (solo jardines)	PAR	2	4	3	2	2	12	25	50		
8	GUANTES DE CUERO (limpieza)	PAR	2	4	3	2	2	1	14	28		
9	MASCARILLA PROTECTORA PARA POLVO NORMA IOSH N95 DESCARTABLE	EA	48	96	72	48	48	12	324	648		
10	PROTECTOR AUDITIVO TIPO OREJERA (solo para jardines)	EA	2	4	3	2	2	1	14	28		
11	MASCARA PROTECTORA PARA CORTE DE GRASS	EA	2	4	3	2	2	4	17	34		
12	FOTOCHECK	EA	2	4	3	2	2	1	14	28		
	SUB TOTAL EPP's											

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Experiencia del Postor en la Actividad

El postor acreditará un monto facturado acumulado mínimo de S/. 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles) en los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas y un máximo de diez (10) servicios en:

- Servicio de Limpieza general o limpieza de ambientes: oficinas, almacenes, comedores, servicios higiénicos, estacionamientos, almacenes no industriales, veredas, etc., y deberá sustentar como mínimo cuatro (4) servicios.

- Mantenimiento de áreas verdes o Servicios de jardinería y deberá sustentar como mínimo un (1) servicio.

De presentar el Postor más de 10 servicios, solo se evaluarán los primeros presentados a fojas correlativas. Sólo se considerará la experiencia en servicios concluidos y no en ejecución (ejecución parcial).

Forma de acreditar

La experiencia de los Postores se acreditará con copia simple de:

Contratos y su respectiva Acta de Conformidad por la prestación efectuada y/o; Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

En caso se solicite acreditar trabajos concluidos y el postor acredite su experiencia con comprobantes de pago, deberán presentar adicionalmente la documentación que acredite que dicho trabajo ya se concluyó.

2. Copia de la Constancia de Registro y Autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), autorizadas a brindar servicios complementarios: Servicio de Limpieza de Instalaciones y Mantenimiento de Áreas Verdes.

   En aquellos casos, que la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el registro adicionalmente a la presentación de la constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), se le deberá solicitar la presentación de una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se otorgue la Buena Pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades.

   No se aceptarán constancias en trámite ni vencidas.

3. Copia simple de la Autorización del Ministerio de Salud como empresa autorizada para realizar trabajos de limpieza de ambientes, de conformidad con el D.S. 022-2001-SA. y autorización sanitaria para desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y tanques sépticos de acuerdo a la R.M. 449-200-SA/DM, de conformidad con el D.S. 022-2001-SA y autorización sanitaria para desinfección.

4. Presentar Declaración Jurada que el personal Coordinador y los operarios cumplen con el con los requisitos solicitados.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Terminal / Planta	Dirección
Pisco	Calle Genaro Medrano s/n, Carretera Pisco Paracas km 11.5, San Andrés, Pisco – Ica
Mollendo	Calle Apurímac s/n Inclán, Mollendo, Islay –Arequipa
Ilo	Av. Mariano Lino Urquieta 1003, Urb. Sector 2, Ilo, Ilo – Moquegua
Cusco	Oscollopampa s/n, San Gerónimo, Cusco – Cusco
Juliaca	Carretera Juliaca-Puno km 2.5 San Román, Juliaca – Puno

VI. PÓLIZAS: (De ser el caso)

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad[1]. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar las siguientes pólizas de seguros.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva** por una Suma Asegurada no menor de US$ 500,000.00 por evento y en Límite en agregado anual, límite único y combinado, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad Civil Extracontractual.
  - Responsabilidad Civil Contractual.
  - Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US$ 50,000.00 por cada evento y en límite agregado anual.

  La póliza debe indicar en detalle las actividades involucradas en el contrato y hacer referencia al mismo.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles[2]** hasta por una Suma Asegurada de US$ 100,000.00 por cada vehículo

Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

- Las pólizas de seguros deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- El CONTRATISTA y su asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores.
- El CONTRATISTA deberá obtener autorización expresa y por escrito de PETROPERÚ, antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación en las pólizas de seguro contratadas.
  Asimismo, cada póliza de seguro o certificado de seguro deberá incluir una disposición por la cual se estipule que el asegurador deberá cursar notificación por escrito a PETROPERÚ, en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación o suspensión de cobertura por falta de pago, por lo menos treinta días (30) antes de dicho cambio o cancelación o suspensión.
- Incluir a PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.
- PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

[1] Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.

[2] Considerar esta cláusula siempre que ingresen vehículos a las instalaciones donde se prestará el servicio.

VII. GARANTÍAS: (De ser el caso)

- **Garantía de Fiel Cumplimiento**

  Deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Contractual.

  La garantía (Carta Fianza) será a favor de PETROPERÚ, y deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, deberá ser solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva.

  De manera excepcional PETROPERÚ podrá autorizar que la Carta Fianza correspondiente sea presentada luego de formalizado el contrato o documentos respectivo, es este supuesto el plazo no podrá exceder de quince (15 días) hábiles de dicha formalización. Este último plazo solo podrá ser ampliado previa justificación del Originador.

  En caso de no presentarse la respectiva Carta Fianza dentro del plazo fijado, la Carta de Aceptación, no podrá formalizarse o será resuelto, según corresponda, registrando este incumplimiento en la BDPC

  La garantía (Carta Fianza) será a favor de PETROPERÚ, y deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, deberá ser solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva.

  En principio podrá aceptarse garantías cuyo vencimiento esté previsto en la fecha de culminación de la OTT; sin embargo, en dicho caso el CONTRATISTA deberá preocuparse de mantener actualizada la garantía hasta la aprobación de la conformidad de recepción de la prestación, caso contrario se ejecutará la garantía al día siguiente de su vencimiento sin mayor trámite.

- **Carta Fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales**

  El CONTRATISTA deberá conceder a PETROPERÚ una fianza individual o global a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que garantice el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores destacados conforme a lo indicado en la Ley No. 27626, que regula la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2002-TR, la Directiva Nacional No. 001-210-MTPE/3/11.2 del 19/02/2010 y sus modificatorias. El contenido de la fianza se regirá por lo establecido en la mencionada Ley y su Reglamento.

  La Carta Fianza, sea individual o global, deberá garantizar el pago de dos (02) meses de
  remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

El CONTRATISTA entregará a PETROPERÚ a la firma del Contrato, una copia de la constancia de presentación de la carta fianza ante el Ministerio de Trabajo y Promoción
del Empleo.

La vigencia de la Carta Fianza deberá ser noventa (90) días adicionales posteriores a la fecha de término contractual del Servicio.